

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7367 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 27/2011, por auto de diecisiete de febrero del dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tu Distrito Holding, S.L., con NIF B 92304468, domicilio en calle San Rafael 73, 29006 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 17 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110013101-1